

Panamá, 26 de abril de 2023
Nota No. **072-DEPROCA-2023**

MG
AH

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Analilia Castillero P.*

Fecha: *28/04/23*

Hora: *2:40 pm*

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0089-1804-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**ESTUDIOS, DISEÑOS, CONFECCIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA CERCA DE LOS SECTORES DE COLÓN Y FRANCE FIELD, EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN**", a desarrollarse en el corregimiento Barrio Sur y Cristóbal Este, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por: **ZONA LIBRE DE COLÓN** con número de expediente: **DEIA-II-F-061-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lit *fb*



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0089-1804-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**ESTUDIOS, DISEÑOS, CONFECIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA CERCA DE LOS SECTORES DE COLÓN Y FRANCE FIELD, EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN**", a desarrollarse en el corregimiento Barrio Sur y Cristóbal Este, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por: **ZONA LIBRE DE COLÓN** con número de expediente: **DEIA-II-F-061-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en nuestra área de competencia.

MINISTERIO DE AMBIENTE	Revisado por: 
DOC. DIGITALIZADOS	Larisette Tello
DEIA	Evaluador Ambiental

Panamá, 27 de abril de 2023
MC-DNPC-PCE-N-N°427-2023

16.
NT

RECIBIDO 2023/ABR/27

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.I.A.

Estimada ingeniera Castillero:

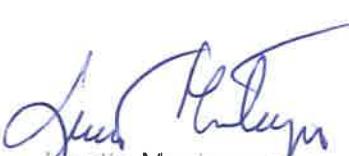


Responiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0089-1804-2023, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**ESTUDIOS, DISEÑO, CONFECCIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA CERCA DE LOS SECTORES DE COLÓN Y FRANCE FIELD, EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN**", N° de expediente DEIA-II-F-061-2023, proyecto a realizarse en el corregimiento de Barrio Sur y Cristóbal Este, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es ZONA LIBRE DE COLÓN.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo, la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

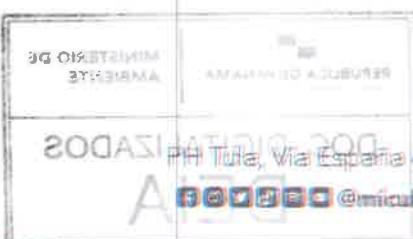
Por consiguiente, tomando a consideración los resultados del estudio en donde demuestra que el proyecto se desarrollará sobre un terreno ya intervenido (por relleno posterior a 1950), considera viable el estudio arqueológico del EsIA "**ESTUDIOS, DISEÑO, CONFECCIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA CERCA DE LOS SECTORES DE COLÓN Y FRANCE FIELD, EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN**" y se recomienda la notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuitos de bienes culturales a esta Dirección.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg



PA Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000
@miculturapma | www.micultura.gob.pa | www.bicentenarioipma.com



CANAL DE PANAMÁ

M6.
AM

2023EsIA095

27 de abril de 2023

Licenciada
Analilia Castillero Pinzón
Jefa del Departamento
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Jaure
Fecha:	28/04/2023
Hora:	11:14 AM

Estimada licenciada Castillero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0089-1804-2023 del 18 de abril de 2023, relacionado al proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental (EsIA), Categoría II del proyecto denominado "Estudio Diseño Confección de Planos y Construcción Para Cerca de los Sectores de Colón y France Field, En la Zona Libre de Colón" a desarrollarse en el Corregimiento de Barrio Sur y Cristóbal Este, Distrito de Colón, cuyo promotor es la sociedad Zona Libre de Colón; tenemos a bien informarle que el proyecto se ubica fuera de áreas de compatibilidad con la operación del Canal y fuera de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), razón por la cual no tenemos comentarios al respecto.

De requerir más información, puede comunicarse con Angel Tribaldos, gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2934 o correo electrónico ATribaldos@pancanal.com

Atentamente,

Maria Eugenia Ayala Chaegi
Maria Eugenia Ayala Chaegi
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

MG.
AM

Panamá, 28 de abril del 2023

Nº 14.1204-0039-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:



Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS-0081,0089,0088-2023, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **LA VALDEZA ETAPA 6**, Expediente DEIA-II-F-054-2023.
2. **ESTUDIOS, DISEÑOS, CONFECCIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA CERCA DE LOS SECTORES DE COLÓN Y FRANCE FIELD, EN ZONA LIBRE DE COLÓN**, Expediente DEIA-II-F-061-2023.
3. **ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA ALTERNA PARA EL TRANSPORTE DE CAÑA DE AZÚCAR**, Expediente DEIA-II-F-058-2023.

Atentamente,

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL/Ya

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO. CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“ESTUDIOS, DISEÑOS, CONFECCIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA CERCA DE LOS SECTOR DE COLÓN Y FRANCE FIELD, EN ZONA LIBRE DE COLÓN”. Categoría II. Expediente: DEIA-II-F-061-2023.

2. Nombre del Promotor del Proyecto:

ZONA LIBRE DE COLÓN.

3. Nombre del Consultor o Consultoría

CODESA.

4. Localización del Proyecto:

Corregimiento Barrio Sur y Cristóbal Este, distrito de Colón, provincia de Colón.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Construcción de una nueva cerca y reparación de la cerca existente, en dos áreas de la Zona Libre de Colón en el Sector Colón y Sector France Field.

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Construcción de facilidades temporales, demolición y reemplazo de malla de ciclón sobre muro de cerca de bloques existentes, reparación y pintura de cerca existente, construcción de cerca nueva con paneles de pvc rellenos de concreto armado, colocación de serpentina, confección de verjas tipo abanico. El tiempo de ejecución del proyecto es de aproximadamente 330 días. El monto de la inversión es de aproximadamente B/. 5,600,022.13.

7. Síntesis del Medio Ambiente

La topografía en el área presenta elevaciones que no superan los 15msnm. El área está intervenida por instalaciones y estructuras, se observan algunos árboles aislados, herbazales y remanentes de manglar. Se registraron 13 especies de fauna. Colindantes al proyecto se desarrollan actividades comerciales, industriales, residencias, terrenos baldíos, empresas dedicadas al sector marítimo.

8. Síntesis de Impactos Ambientales Específicos:

Impactos Positivos: contratación de mano de obra, aporte a la economía local, protección a los terrenos estatales.

Impactos Negativo: aumento temporal de los niveles de ruido, partículas y vibraciones, generación de desechos sólidos que puedan afectar la calidad del suelo, cambios en la calidad

del suelo por posibles derrames de hidrocarburos, cambios en la calidad del agua por arrastre de sedimentos.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental

Presentan las medidas de mitigación específicas para los impactos identificados, el ente responsable de la ejecución de las medidas, monitoreo y cronograma de ejecución, plan de prevención de riesgo, plan de contingencia.

En cuanto a la Participación Ciudadana, se entrevistaron a actores claves y se aplicaron 80 encuestas a residentes de comunidades cercanas al proyecto, el 90% están de acuerdo con el proyecto, 10% no tienen opinión formada.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- ❖ Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-2014).

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

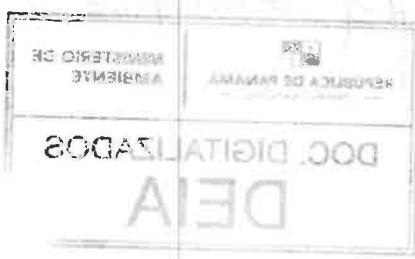
En la revisión al Estudio de Impacto Ambiental, no se tienen comentarios. El promotor deberá cumplir con las normativas vigentes y requisitos técnicos establecidos por las autoridades competentes.



Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc
Unidad Ambiental Sectorial.
28 de abril de 2023



VºBº Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial



Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

*Ma. A. M.
Fateriu*
20/ABR/2023 21:45PM

Nota No.094-UAS-SDGSA
25 de abril de 2023

D E I A
M I A M B I E N T E

Ingeniera
ANALIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: *Johnnie Hurst*
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0089-1804-23** le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría **II-F-0261-23 “ESTUDIOS, DISEÑOS, CONFECCION DE PLANOS Y CONSTRUCCION PARA CERCA DE LOS SECTORES DE COLON Y FRANCE FIELD, EN LA ZONA LIBRE DE COLON”** desarrollarse en los corregimientos de Barrio Sur y Cristóbal Este, distrito y provincia de Colón, presentado por **ZONA LIBRE DE COLON**.

Atentamente,

Amil
ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Edgar Coto, Director Regional de Colón
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-II-F-061-2023**

Proyecto: Estudio, Diseño, Confección de Planos y Construcción para Cerca de los Sectores de Colón y France Field en la Zona Libre de Colón

Fecha: Abril, 2023

Ubicado en: Corregimiento Barrio Sur y Cristóbal, distrito y provincia de Colón

Promotor ZONA LIBRE DE COLÓN

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

El proyecto denominado **Estudio, Diseño, Confección de Planos y Construcción para Cerca de los Sectores de Colón y France Field en la Zona Libre de Colón**, cuyo promotor en Zona Libre de Colón consiste en la construcción y/o reparación de la existente o donde se requiera, en dos (2) áreas de Zona Libre de Colón a las que se le denominan Sector Colón y Sector France Field, en estas se realizarán trabajos en 2381 .4 m y 3957 m respectivamente

SUGERENCIA SE LE RECOMIENDA CUMPLIR ESTRICAMENTE CON TODAS LAS REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.

Antes, Durante y Después de la Construcción del Proyecto

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas

residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

De acuerdo con el sistema de tratamiento de aguas residuales, debe cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT- 35-99 medio ambiente y protección de la salud seguridad calidad de agua. Descargar de efluente, líquido a cuerpos y masa de agua continentales y marinas, y DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos durante la construcción.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-19, de agua potable, si va a tener agua de pozo, hacer concesión con mi ambiente, Debe cumplir con las normas sobre la servidumbre de las fuentes de agua, de haber acueductos rurales, referente al agua de consumo de los operarios de la cantera, transportistas, y visitantes.

Deben cumplir con el Decreto 384 del 16 de noviembre del 2001 que reglamenta la ley 33 del 1997 que fija norma para controlar vectores.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad de los trabajadores en Ambientes, cumplir con el Decreto Ejecutivo N.º 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N.º 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Debe cumplir con las regulaciones de la disposición final de los desechos sólidos" aplicada en el área del proyecto.

Decreto Ejecutivo No. 150 de 19 de febrero de 1971. Reglamento sobre los ruidos molestos, que producen las fábricas, industrias, talleres y locales comerciales. Aplica a la construcción y operación del proyecto.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Una vez revisado el E.I.A y cumpliendo las normas sanitarias del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto denominado Estudio, Diseño, Confección de Planos y Construcción para Cerca de los Sectores de Colón y France Field en la Zona Libre de Colón.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del Proyecto “Estudios, Diseños, Confección de Planos y Construcción para Cerca de los Sectores de Colón y France Field, en la Zona Libre de Colón”, elaborado conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente). El Proyecto consiste en la construcción de una nueva cerca (en algunas áreas) y reparación de la cerca existente (donde así se requiera); en dos (2) áreas de la Zona Libre de Colón a las que se le denominan: Sector Colón y Sector France Field, en estas, se realizarán trabajos en 2,381.41 m y 3,957.50 m, respectivamente. Entre las principales actividades a ejecutar están:

- Construcción de facilidades temporales.
- Demolición y reemplazo de malla de ciclón sobre muro de cerca de bloques existentes.
- Reparación y pintura de cerca existente.
- Construcción de cerca nueva con paneles de pvc llenos de concreto armado.
- Colocación de serpentina.
- Confección e instalación de verjas tipo abanico.

Se estima que todas las actividades relacionadas a la obra (estudios y trabajos de construcción) tendrán una duración de aproximadamente 330 días y durante la etapa de construcción, se prevé la contratación de cerca de 65 personas; para que realicen trabajos de ingeniería civil,

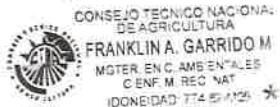
Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente


Ing. Franklin A. Garrido.

**Técnico de la Unidad Sectorial Ambiental
Ministerio de Salud**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANKLIN A. GARRIDO M
MOTER EN C. AMBIENTALES
C. ENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD 7745412 *



DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -352-2023

MG
P

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Elvis Franceschi
Director Forestal-Encargado

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCION DE PLANOS Y CONSTRUCCION PARA CERCA DE LOS SECTORES DE COLON Y FRANCE FIELD, EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN.”

Fecha: 27 de Abril de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0257-1804-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCION DE PLANOS Y CONSTRUCCION PARA CERCA DE LOS SECTORES DE COLON Y FRANCE FIELD, EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN.”, a desarrollarse en corregimiento de Barrio Sur y Cristóbal Este, distrito de Colón, provincia de Colón. Cuyo promotor es, ZONA LIBRE DE COLÓN, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

EF/JJ/nd
[Signature]

RECEIVED
Por: *J. Atienza*
Fecha: *28/04/2023*
Hora: *9:30 AM*

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal**COMENTARIOS TÉCNICOS**

FECHA:	27 DE ABRIL DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONFECIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA CERCA DE LOS SECTORES DE COLÓN Y FRANCE FIELD, EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN.
PROMOTOR:	ZONA LIBRE DE COLÓN S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR Y CRISTOBAL ESTE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de una nueva cerca (en algunas áreas) y reparación de la cerca existente (donde así se requiera); en dos (2) áreas de la Zona Libre de Colón a las que se le denominan: Sector Colón y Sector France Field, en estas, se realizarán trabajos en 2,381.41 m y 3,957.50 m, respectivamente. Entre las principales actividades a ejecutar están: • Construcción de facilidades temporales. • Demolición y reemplazo de malla de ciclón sobre muro de cerca de bloques existentes. • Reparación y pintura de cerca existente. • Construcción de cerca nueva con paneles de pvc llenos de concreto armado. • Colocación de serpentina. • Confección e instalación de verjas tipo abanico.

El Proyecto se desarrollará en dos Sectores a los que el promotor denomina Sector Colón y Sector France Field, ambos propiedad de la Zona Libre de Colón; y ubicados en las Fincas 4357 y 18235, respectivamente.

El Sector Colón, Finca 4357, según los datos que aparecen actualmente en el Registro Público, se ubica en el corregimiento de Barrio Norte; sin embargo, actualmente esa zona está dentro del corregimiento de Barrio Sur. Por otro lado, el Sector France Field, Finca 18235, está registrada en el Corregimiento de Cristóbal; sin embargo, actualmente la zona se ubica en el Corregimiento de Cristóbal Este. Es importante mencionar que, por tratarse de una cerca que no es continua sino que se realizarán trabajos por tramo, recomendamos mirar, para su mejor comprensión, los planos que se adjuntan en el anexo 1 donde se observan los trabajos programados para cada tramo de la cerca. Cuando sumamos los tramos a trabajar en cada Sector.

En parte del área propuesta para el desarrollo de los trabajos, existe una cerca perimetral que se encuentra deteriorada y requiere reemplazo. En los alrededores además se ubican los centros poblados de los Barrios Norte y Sur de la ciudad de Colón, así como el área de Coco Solo.

Para la construcción de las fundaciones de la cerca perimetral, principalmente cuando se realicen las excavaciones, se puede generar dispersión de partículas de polvo que puede ocasionar cambios temporales en la calidad del aire y afectar la salud de los trabajadores. Además, puede haber arrastre de sedimentos sobre los cuerpos de agua de la zona.

Será necesario el uso de equipos generadores de ruido y vibraciones, por lo que habrá un aumento temporal en estos parámetros, que pueden sobrepasar los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental. Así mismo, puede generarse pequeñas fugas o derrames de combustible y lixiviados de las actividades fisiológicas de los trabajadores, por el inadecuado manejo de las letrinas, lo que pueden ocasionar cambios en la calidad del suelo.

Los vehículos a motor a utilizar pueden generar gases por la combustión; sin embargo, estos se consideran no significativos.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

La flora registrada en el área de influencia del Proyecto está intervenida por las instalaciones y estructuras propias de la Zona Libre de Colón, por lo cual se encuentran algunos árboles aislados, herbazales y remanentes de manglar hacia las zonas cercanas a fuentes de agua.

Se estima una afectación de gramíneas (pajonales) en un área de 2,266 m².

Para caracterizar la vegetación se consideraron las especies de la flora observadas en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto en los sectores denominados Sector Colón y Sector France Field, para ello se realizaron recorridos libres con el objetivo de determinar los distintos tipos de vegetación existentes. Como se mencionó anteriormente, estas zonas se encuentran intervenidas y se observa una mayor predominancia de gramíneas con árboles dispersos; en zonas de influencia indirecta, se observa vegetación de manglar.

En el área de influencia directa del Proyecto, no se identificaron especies en algún estado de conservación de acuerdo con la Resolución DM-0657-2016M; por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

El promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

CONCLUSION

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no afectara de manera directa las áreas de recursos boscosos(vegetación de manglar) existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/

